



**GETAFE**  
AYUNTAMIENTO

Mujer  
e Igualdad

CFR/rgt



AYUNTAMIENTO DE  
**GETAFE**

Documento aprobado  
por acuerdo de JUNTA  
DE GOBIERNO de

29 de marzo de 2021

LA JEFA DE LA OFICINA DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO

Concepción Muñoz Yllera

## **BASES DE LOS PREMIOS "8 DE MARZO DE GETAFE 2022"**

1ª.- Los premios se adjudicarán en cuatro ámbitos: 1 premio de ámbito nacional, 1 en el ámbito de comunidades autónomas, 1 en el ámbito municipal y 1 a título póstumo. Consisten en un reconocimiento honorífico y no conllevan ninguna gratificación económica.

2ª.- En los ámbitos de nacional y de comunidades autónomas se contará además con una mención especial y en el ámbito local con hasta 3 menciones especiales.

3ª.- Para la adjudicación de los premios y menciones se tendrá especialmente en cuenta a aquella persona, colectivo, asociación, empresa, equipo docente, medio de comunicación social, etc. que entre otros aspectos:

- a) De forma sistemática o generalizada adopten medidas para eliminar las trabas que dificultan la igualdad real de las personas.
- b) Que colaboren con las administraciones públicas de forma altruista en la realización de campañas informativas y de sensibilización contra la violencia de género y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- c) Que elaboren y difundan proyectos o material didáctico que favorezcan la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de mujeres y hombres.
- d) Que desarrollen programas de denuncia de las situaciones vejatorias para las mujeres: violencia de género, violencia sexual, acoso en el trabajo, violencia por causa de las guerras, prostitución y trata, etc.
- e) Que fomenten la inserción laboral de las mujeres y la participación, incorporación, estabilidad y promoción de las mismas en el campo económico y de dirección.
- f) Mujeres valientes en la lucha contra el Covid-19 y sus consecuencias.

4ª.- Se procederá a realizar dos votaciones por cada ámbito: una para la adjudicación de los premios y otra para la adjudicación de las menciones. Las candidaturas serán valoradas de 0 a 3 puntos resultando galardonada la candidatura con mayor puntuación. Cada integrante del jurado realizará la valoración de cada una de las candidaturas de manera individual; siendo la puntuación final de cada candidatura la suma de todos los puntos del jurado. En caso de empate, el voto de calidad será el de la Presidenta.

5ª.- No se concederá premio a entidades, personas, asociaciones, etc. que ya hayan recibido el premio en cualquiera de los ámbitos en años anteriores.

6ª.-La composición del jurado será la siguiente:

Presidenta: La Concejala de Feminismos y Agenda 2030

Vocales:

- 1 Concejala de cada Grupo Municipal del Pleno del Ayuntamiento o representantes de su grupo en el Consejo Sectorial de Mujer e Igualdad.
- 1 representante de la Secretaría de la Mujer de cada sindicato que forma parte del Consejo Sectorial de Mujer e Igualdad.
- 6 representantes de asociaciones de mujeres de las que pertenecen al Consejo Sectorial de Mujer e Igualdad, elegidas mediante sorteo.
- 2 Técnicas de la Delegación de Feminismos.

Secretaria (sin voz ni voto)

- Administrativa de Administración General

Para la válida constitución del jurado se requerirá la presencia de al menos la mitad más uno de sus miembros, estando presente la Presidencia.

7ª.- Las propuestas, que se presentarán en la sede del Centro Municipal de Mujer e Igualdad, C/San Eugenio, nº 8, de Getafe, podrán proponerse por cualquier persona, entidad, asociación y/o delegación municipal y deberán estar, debidamente razonadas y documentadas, admitiéndose la presentación a través del correo electrónico mujer@ayto-getafe.org.

8ª.- El plazo para la presentación de propuestas será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria, en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Getafe y del Centro Municipal de Mujer e Igualdad, hasta el 11 de febrero de 2022 (inclusive). El fallo del jurado se realizará antes de concluir el mes de febrero y será inapelable.

9ª.- La entrega de premios y menciones se efectuará en los actos de celebración del "8 de marzo".

10ª.- La Concejalía de Feminismos y Agenda 2030 difundirá las bases de los premios tanto en los medios de comunicación social como a nivel general a fin de favorecer la presentación de propuestas.

11ª - Tras el fallo del jurado se difundirá el nombre de las premiadas y de los premiados a fin de que obtengan el merecido reconocimiento social.

En Getafe, en el día de la fecha.  
TMAE-Programa Mujer

CARMEN  
FERNANDEZ  
RAMOS -  
52084943V

Firmado digitalmente por  
CARMEN FERNANDEZ  
RAMOS - 52084943V  
Fecha: 2021.12.29  
08:40:16 +01'00'